



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

13417

17/24

25/09

RESOLUCIÓN No. SCV.IRC.14. 0612

Dra. María Antonia Regalado Peñaherrera
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA (S)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación a "HDH CONSULTORES CIA. LTDA.", cambio de objeto social, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía "HDH CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.", otorgada ante el Notario Público Tercero del cantón Cuenca, el 27 de junio de 2014, con la solicitud para la aprobación del cambio de denominación;

QUE la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SCV.IRC.UJ.14.433 de 11 de septiembre de 2014, opina favorablemente para la aprobación respecto del acto jurídico de cambio de denominación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SCV.INAF.DNTH.2014.203 de 09 de septiembre de 2014 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación a "HDH CONSULTORES CIA. LTDA." y la reforma del estatuto de la compañía "HDH CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.", con respecto a este acto jurídico, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el sitio web de la Superintendencia de Compañías, de lo cual sentará razón el Registro de Sociedades, a fin de que quienes se consideren con derecho a oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario Abogado sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, resolución y más documentos anexos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiera presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que los Notarios Públicos Tercero y Sexto del



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

cantón Cuenca, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que la Registradora Mercantil del cantón Cuenca inscriba la escritura y esta resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a 07 de octubre del 2014.

Maria A. Regalado
Dra. María Antonia Regalado Peñaherrera
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

a.l.l.d/4719

Doy Fe: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en el artículo Tercero de la presente Resolución Número: SCV.IRC.14.0612, de fecha 12 de septiembre del 2014. Cuenca 03 de octubre del 2014. La Notaria.-

Sandra Penaherrera Calle
Dra. Sandra Penaherrera Calle
NOTARIA PÚBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR



DOY FE que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la Resolución que antecede. **Cuenca, 07 de octubre del 2014.**

[Signature]

Dra. María Antonia Regalado Peñaherrera
Intendente de Compañías de Cuenca



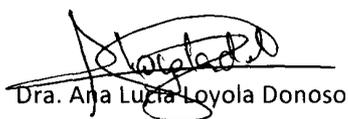


INTENDENCIA DE CUENCA

RAZON: Siento como tal que, en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No. SCV-IRC-14.0612 de 12 de septiembre de 2014, se ha publicado por tres días consecutivos, en el sitio web de la Superintendencia de Compañías los, correspondientes a los días 15, 16 y 17 de septiembre del año en curso, el extracto de la escritura pública de Cambio de **Denominación**, cambio de objeto social, aumento de capital y reforma de estatuto de la compañía "**HDH CONSTRUCCIONES CIA LTDA**" Por "**HDH CONSULTORES CIA LTDA**" otorgada ante el Notario Tercero del cantón Cuenca el 27 de junio del 2014, sin que, dentro de término legal, se haya recibido notificación alguna de la que conste que se ha presentado oposición a la inscripción del instrumento público en mención.

CERTIFICO

Cuenca, 30 de septiembre del 2014



Dra. Ana Lucía Loyola Donoso

DELEGADA DEL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CUENCA

Faor
EXP. 95016
TRA. 4719-14